

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5326 *NAVAFOST MOREA , S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 NAVAFOST PAMPLONA, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, la Junta general y universal de socios de la sociedad "Navafost Morea, S.L.U.", celebrada el 26 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la citada entidad, que traspasará en bloque una parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria "Navafost Pamplona, S.L.U.", que adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Galar, 26 de mayo de 2017.- Francisco Javier Iglesias Tirapu y Francisco Javier Frago Iribarren, Administradores Mancomunados de la compañía Navafost Morea, S.L.U.

ID: A170041112-1